

## **Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 26 de enero de 2017**

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 y Quinto Transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT, respecto del proyecto de alcance de respuesta a la solicitud de acceso a datos personales, que fue presentado por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

- **Recurso de Revisión RPD 0024/17 (Alcance de respuesta/Inexistencia):  
Folio 0610100210216**

El CTSAT tomo conocimiento del proyecto de alcance de respuesta, y del escrito de sobreseimiento, presentados por el enlace de la Administración General de Recursos y Servicios.

De igual forma, atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio emitido por la Administración Central del Ciclo de Capital Humano, en el sentido de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en la unidad administrativa competente, conoció que no obran los datos personales correspondientes a las expresiones documentales denominadas "*Comprobantes de Percepciones y Descuentos*", "*comprobantes de nómina*" y/o "*Expresión Documental Equivalente*", del periodo comprendido del 17 de febrero de 2003 al 15 de febrero de 2014, del ex servidor público referido por el recurrente, en virtud de que causó baja de la Institución el 17 de febrero del año 2003, y los mismos sólo se expiden por los ingresos percibidos por un trabajador y para el caso en particular, no se efectuó pago alguno durante el periodo antes citado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III, de su Reglamento,


*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**  
— 26 de enero de 2017 —

Página 2


por unanimidad de votos, el CTSAT confirmó la inexistencia manifestada en el oficio presentado por dicha unidad administrativa.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.




---

**Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros**  
Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al  
Contribuyente y Suplente del Titular de la  
Unidad de Transparencia del SAT y del  
Presidente del CTSAT



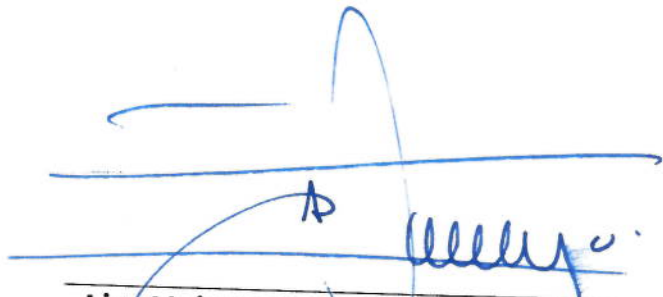
---

**Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña**  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y  
Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control



---

**Lic. Haideé Guzmán Romero**  
Subadministradora de Bienes Muebles,  
Archivos e Informes y Suplente de la  
Coordinadora de Archivos del SAT



---

**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Administrador Central de Operación de  
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico  
del CTSAT